INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 5 de junio de 2015, se reúnen en la sala de reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora UEP; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; y **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 3/2015 "Adquisición de Productos Químicos para Imprenta" – ID N° **292.490**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: a) La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; b) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007; ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor en el cuadro comparativo de ofertas para luego efectuar las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.----------

3. Se aplicará o establecido en la Ley Nº 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través delos procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario Nº 9649/12 y al Decreto Nº 6225/2011 que establece cuánto sigue: Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productores y servicios de origen nacional".----------

4. Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el porcentaje de recargo más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal y la experiencia requerida en la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

ANTECEDENTES

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1116/2015, por un monto de Gs. 7.860.000 (Guaraníes siete millones ochocientos sesenta mil), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 350 Productos e Instrum. Químicos y medicinales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 9 de abril de 2015 por nota UOC Nº 20/2015.----------

3. Por nota DNCP/DNC Nº 5951/2015 de fecha 14 de abril de 2015, EXP. Nº 309.972 (9/04/15) la DNCP comunica una primera retención; y por nota DNCP/DNC/Nº 6662/2015 de fecha 22 de abril de 2015, EXP. Nº 309.972 (20/04/15) la DNCP comunica la segunda retención del llamado.

4. Las observaciones de la DNCP fueron subsanadas en fecha 24 de abril de 2015, según nota UOC Nº 25.

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

5. En fecha 6 de mayo de 2015, vía nota con acuse de recibo, se realizaron las invitaciones para presentar ofertas a las siguientes cinco empresas del rubro:

   - FERRETERIA INTERNACIONAL;
   - DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Antero Núñez;
   - MOLMAN S.A.;
   - ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS;
   - EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal.

6. En fecha 12 de mayo de 2015, se presentó una sola oferta que corresponde a EMPRENDIMIENTOS FBC. de Eliza Couchonal.

7. Considerando la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", que dice en su Artículo 34.- PROCEDIMIENTO "... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se decide prorrogar la apertura para el 26 de mayo de 2015, conforme Adenda N° 01.

8. En fecha 26 de mayo de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobres y se resume a continuación las empresas que han presentado ofertas y cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según consta en Acta de Apertura:

Firma oferente	Precio total IVA incluido G.
EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal	10.402.000
PROSPER S.R.L.	9.769.280

EVALUACIÓN

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, se ordenan las ofertas de menor a mayor y se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas, quedando en el siguiente orden:

Firma oferente	Precio total IVA incluido G.
PROSPER S.R.L.	9.769.280
EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal	10.402.000

2. Posteriormente se selecciona provisoriamente a la oferta más baja, la cual corresponde a la firma oferente PROSPER S.R.L., para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Nº	Documentos	Cumple / No cumple
1	Formulario de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas	Cumple
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE Nº 1349928
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Seguidamente se prosigue el análisis de la oferta de PROSPER S.R.L., para examinar en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos del PBC, tales como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE Nº 1349928
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE Nº 1349928
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**No aplica**
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple /No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE Nº 1349928
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE Nº 1349928
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE Nº 1349928
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE Nº 1349928
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No aplica**
V. Otros documentos.	Cumple /No cumple
Contratos de provisión de bienes ejecutados con instituciones públicas o privadas de los últimos 2 años (2013 y 2014)	No Cumple
Certificado de Origen Nacional Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue: Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional. **La no presentación del mismo (No será motivo de descalificación)**	No Aplica

El Comité de Evaluación concluye que la firma oferente PROSPER S.R.L. No Cumple con algunos requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.----------

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. Mario Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Considerando que son documentos subsanables, en fecha 9 de junio de 2015 se solicita a PROSPER S.R.L. la presentación, en un plazo de 48 horas, el documento "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes" y Contratos de provisión de bienes ejecutados con instituciones públicas o privadas de los últimos 2 años (2013 y 2014). La empresa PROSPER S.R.L no presentó el documento requerido.----------

Considerando lo expuesto más arriba queda eliminado la oferta de la firma oferente PROSPER S.R.L., por no cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.----------

Por todo lo expuesto, se prosigue el análisis de la segunda oferta presentada correspondiente a la firma oferente EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, para examinar en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos del PBC, tales como especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
c) Formulario de Oferta	Cumple
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple /No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	No aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No aplica
V. Otros documentos.	Cumple /No cumple
Contratos de provisión de bienes ejecutados con instituciones públicas o privadas de los últimos 2 años (2013 y 2014)	Cumple
Certificado de Origen Nacional Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue:	No Aplica

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa
Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional. La no presentación del mismo (No será motivo de descalificación)	

El Comité de Evaluación concluye que la firma oferente EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, No Cumple con uno de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.----------

Considerando que es un documento subsanable, en fecha 9 de junio de 2015 se solicita a EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, la presentación, en un plazo de 48 horas, del documento "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes". ----------

EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal presentó el documento requerido en fecha 10 de junio de 2015.-

Por lo expuesto más arriba, se concluye que la firma oferente EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.----------

Se observa que según CDP N° 1116/2015 la DGEEC cuenta con una disponibilidad de G. 7.860.000 (guaranies siete millones ochocientos sesenta mil) y el monto total ofertado por EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal es de G. 10.402.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos dos mil), con un excedente negativo de G. 2.542.000 (Guaraníes dos millones quinientos cuarenta y dos mil).----------

Se considera conveniente realizar ajustes de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y se opta por disminuir las cantidades de los bienes conforme al cuadro siguiente:

		Oferta original			Oferta ajustada a la disponibilidad presupuestaria		
Ítem	**Descripción de bienes**	**Cant.**	**Precio unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**	**Cant.**	**Precio unitario c/ IVA**	**Precio total c/ IVA**
1	Chapa Positiva	51	4.700	239.700	51	4.700	239.700
2	Tinta Risso Graph Ez 230	10	399.760	3.997.600	8	399.760	3.198.080
3	Master Risograph EZ 230	10	616.470	6.164.700	7	616.470	4.315.290
	Totales G.			**10.402.000**			**7.753.070**

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con la firma oferente EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 3/2015 "Adquisición de Productos Químicos para imprenta", ID N° 292.490, por un monto total de G. 7.753.070 (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta y tres mil setenta) conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Precio Adjudicado Ajustado.----------

2. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a consideración de la Directora General, para su adjudicación mediante Resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 16:30 hs. del 10 de junio del 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General